



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

GUÍA DE EVIDENCIA DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP2082_3: Obtener imágenes médicas utilizando equipos de resonancia magnética (RM)”



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP2082_3: Obtener imágenes médicas utilizando equipos de resonancia magnética (RM).

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la obtención de imágenes médicas utilizando equipos de resonancia magnética (RM), y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Tramitar las solicitudes de pruebas de examen, distribuyéndolas entre las distintas Unidades del Servicio para organizar la actividad**



asistencial, siguiendo protocolos establecidos y cumpliendo la normativa de protección de datos.

- 1.1 Verificar que la solicitud de la prueba de examen corresponde a la Unidad de trabajo.
 - 1.2 Verificar la cumplimentación de la solicitud.
 - 1.3 Clasificar las solicitudes según urgencia, horario asignado a cada paciente y tipo de exploración requerida.
 - 1.4 Elaborar las listas de trabajo diario correspondientes a cada Unidad, según procedimientos establecidos en el Servicio.
 - 1.5 Distribuir las solicitudes de pruebas de examen entre las distintas Unidades del Servicio.
- Desarrollar las actividades siguiendo protocolos establecidos en el servicio y cumpliendo la normativa aplicable sobre protección de datos.

2. Gestionar la recepción, almacenamiento y reposición del material necesario para las exploraciones de resonancia magnética, preparando los equipos y materiales, siguiendo los protocolos establecidos y cumpliendo la normativa sobre seguridad y protección personal.

- 2.1 Actualizar el inventario de material fungible, para mantener el nivel de existencias.
 - 2.2 Reponer el material fungible utilizado en las exploraciones de las diferentes Unidades del Servicio, para mantener su disponibilidad.
 - 2.3 Distribuir el material necesario en cada zona radiológica donde se vaya a efectuar la prueba de examen, para garantizar el funcionamiento de la misma, siguiendo el protocolo de intervención establecido para realizar las exploraciones.
 - 2.4 Efectuar la puesta en marcha de los equipos, calibrándolos según protocolo normalizado de trabajo (PNT) y normas del fabricante.
 - 2.5 Llevar a cabo el control de calidad de los equipos, valorando su resolución, uniformidad de campo, linealidad espacial y sensibilidad con la periodicidad debida, según protocolo normalizado de trabajo (PNT) y normas del fabricante.
 - 2.6 Dejar los equipos y la sala de exploración, tras su utilización, en condiciones para su próximo uso.
- Desarrollar las actividades siguiendo protocolos establecidos en el Servicio y normas del fabricante.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable sobre seguridad y protección personal.

3. Obtener las exploraciones de resonancia magnética solicitadas, consiguiendo la calidad requerida, siguiendo los protocolos establecidos por el Servicio, cumpliendo la normativa sobre seguridad y protección personal.

- 3.1 Identificar la exploración solicitada por el facultativo en su petición.
- 3.2 Efectuar la encuesta previa, para detectar posibles contraindicaciones que desaconsejen la exploración.
- 3.3 Informar al paciente de las características de la prueba, comunicándole la necesidad de retirar todo objeto metálico.



- 3.4 Posicionar al paciente según el tipo de exploración, haciendo uso de los accesorios, tomándose medidas de precaución para garantizar la seguridad del paciente.
- 3.5 Elegir la bobina correspondiente al tipo de exploración, colocándola bien adaptada.
- 3.6 Preparar el material que se va a utilizar en la exploración, incluyendo el medio de contraste si fuera preciso, según protocolos establecidos por el Servicio.
- 3.7 Observar al paciente durante la exploración para reconocer posibles reacciones adversas, actuando en su caso, según protocolos establecidos por el Servicio.
- 3.8 Seleccionar el protocolo de exploración predefinido desde la consola del operador para efectuar la exploración, o bien configurar los parámetros de exploración desde la consola del operador.
- 3.9 Identificar la exploración obtenida con: fecha, nombre y apellidos, número de historia clínica del paciente, u otros datos, archivándose en formato digital e imprimiendo cuantas copias sean necesarias, para su identificación según protocolos establecidos por el centro.
- 3.10 Registrar las incidencias técnicas que puedan surgir durante la exploración, comunicándolas al superior responsable.
 - Desarrollar las actividades siguiendo protocolos técnicos y asistenciales establecidos en el Servicio, actualizándolos para la mejora continua en el resultado de las exploraciones.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable sobre de seguridad y protección personal.

4. Valorar la calidad de las imágenes obtenidas, determinando en qué casos debe repetirse la exploración para el diagnóstico definitivo, siguiendo protocolos establecidos en la Unidad.

- 4.1 Verificar la calidad de las imágenes obtenidas para su validación técnica, para corregir su deficiencia.
- 4.2 Identificar visualmente los errores en el procedimiento técnico de una exploración no ajustada a protocolos, para corregir su deficiencia y realizar su repetición si fuera preciso.
- 4.3 Detectar los artefactos en las imágenes obtenidas.
- 4.4 Identificar las causas que originaron los artefactos en las imágenes obtenidas.
- 4.5 Identificar los casos en que se deberá repetir un estudio, cuando las imágenes obtenidas no respondan a los criterios de calidad establecidos, evitando errores de interpretación.
 - Desarrollar las actividades siguiendo protocolos establecidos en la Unidad.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP2082_3: Obtener imágenes médicas utilizando equipos de resonancia magnética (RM). Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:



1. Gestión de las solicitudes de pruebas de examen y su distribución entre las distintas Unidades del Servicio.

- Documentación sanitaria para Unidades de resonancia magnética: tipos, características, tramitación.
- Ficheros: características, tipos, gestión de ficheros.
- Gestión de bases de datos: características, gestión.
- Solicitud de estudios de resonancia magnética: características.
- Procedimientos de tramitación y circulación de documentos en Unidades de resonancia magnética.
- Manejo de aplicaciones informáticas de gestión en servicios de diagnóstico por imagen.

2. Gestión del material y preparación de equipos y material para las exploraciones de resonancia magnética.

- Gestión de existencias: rotura de inventarios, depósito de seguridad, depósito activo, depósito óptimo, métodos de valoración de existencias.
- Resonancia magnética (RM): nociones de magnetismo, momento magnético, sustancias diamagnéticas, ferromagnéticas y paramagnéticas, Unidades de intensidad de campo magnético, resonancia, magnetización y relajación protónica.
- Mantenimiento de equipos de resonancia magnética (RM): plan de mantenimiento, manejo de manuales técnicos, calibración y control de equipos, mecanismos de seguridad.
- Plan de emergencias en Unidades de resonancia magnética.

3. Obtención de exploraciones de resonancia magnética.

- Ventajas e inconvenientes de la resonancia magnética respecto a otras técnicas de imagen para el diagnóstico.
- Peligros y contraindicaciones de la resonancia magnética.
- Parámetros utilizados en la obtención de las imágenes por resonancia magnética.
- Aplicación de técnicas de exploración en resonancia magnética : imágenes potenciadas en T1; imágenes potenciadas en densidad de protones (Dp); imágenes potenciadas en T2; comportamiento de los tejidos; adquisición sincronizada (gating cardíaco y respiratorio); adquisición de imágenes 2D y 3D; espectroscopia; RMf; últimos avances en resonancia magnética.
- Elección del medio de contraste en resonancia magnética: objetivos de la aplicación de medios de contraste; tipos, características, administración e indicaciones; el gadolinio.
- Flujo en resonancia magnética: angiografía por resonancia magnética mediante técnicas sin administración de contraste exógeno y técnicas con administración de contraste exógeno.
- Resonancia magnética cardíaca: inicio de la adquisición de datos en cada ciclo cardíaco.
- Valoración del tipo de paciente a explorar: criterios a aplicar.
- Aplicación de protocolos de exploración y aplicaciones clínicas de la resonancia magnética: preparación, colocación y centraje del paciente, técnica de exploración y estructuras anatómicas a identificar en los cortes de los estudios de cabeza, cuello, tórax; abdomen, pelvis y músculo-esqueléticos.

4. Verificación de la calidad de las imágenes obtenidas.



- Determinación de los casos en los que deberá repetirse el estudio de resonancia magnética.
- Indicadores o factores de calidad de la imagen: TA; S/R; C; RE.
- Artefactos y errores en resonancia magnética características; tipos; causas; soluciones.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de este ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

- Gestión de bases de la exploración en resonancia magnética: magnetización longitudinal; magnetización transversal; relajación transversal; relajación longitudinal; T1 (tiempo de relajación longitudinal); T2 (tiempo de relajación transversal o espín-espín) y T2*; TR (tiempo de repetición) y TE (tiempo de eco); secuencias aplicadas en resonancia magnética.
- Utilización de equipos en resonancia magnética: componentes de un equipo de resonancia magnética; tipos de tomógrafos de resonancia magnética; tipos de imanes; antenas o bobinas, tipos; gradientes de campo magnético.
- Manipulación de material en resonancia magnética: características, material desechable y no desechable.
- Preparación de los equipos y el material necesarios.
- Aplicación de normativa sobre protección de datos.
- Aplicación de normativa sobre seguridad e higiene en el trabajo.
- Aplicación de normativa sobre control de calidad.
- Aplicación de seguridad de los equipos utilizados: medidas de seguridad; riesgos; procedimientos de actuación.
- Determinación de emergencias en Unidades de resonancia magnética.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los pacientes, deberá:
 - 1.1 Demostrar interés y preocupación por atender a los pacientes.
 - 1.2 Demostrar cordialidad, sensibilidad, amabilidad y actitud conciliadora.
 - 1.3 Tratar al paciente con cortesía, respeto y discreción.
 - 1.4 Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, y concisa.
2. En relación con los miembros del equipo de trabajo, deberá:
 - 2.1 Participar y colaborar activamente.
 - 2.2 Comunicarse, respetando los canales establecidos en la organización.
 - 2.3 Compartir información con el equipo de trabajo.
 - 2.4 Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
 - 2.5 Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, y concisa.
 - 2.6 Habitarse al ritmo de trabajo de la empresa.
3. En relación a la realización de las competencias profesionales, deberá:



- 3.1 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas.
- 3.2 Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
- 3.3 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- 3.4 Demostrar un buen hacer profesional.
- 3.5 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- 3.6 Demostrar interés por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.

4. En relación a otros aspectos, deberá:

- 4.1 -Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional
- 4.2 -Cumplir las normas de comportamiento profesional.
- 4.3 -Distinguir entre el ámbito profesional y personal.
- 4.4 -Mantener una actitud preventiva de vigilancia periódica del estado de su salud ante los riesgos laborales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP2082_3: Obtener imágenes médicas utilizando equipos de resonancia magnética (RM)", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para efectuar las exploraciones de resonancia magnética solicitadas por el facultativo, recibiendo y preparando al paciente y utilizando la técnica que corresponda para obtener imágenes de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:



1. Efectuar la recepción y preparación del paciente.
2. Efectuar de estudios mediante RM.
3. Valorar la calidad de las imágenes obtenidas.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de la documentación, equipamiento y materiales requeridos para la situación profesional de evaluación.
- Se proporcionará una petición de exploración.
- La persona candidata dispondrá de protocolos técnicos de exploración predefinidos, bobinas utilizadas en resonancia magnética y estudios realizados por resonancia magnética.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia.
- Se planteará una o más contingencias o situaciones imprevistas que sean relevantes para la demostración de la competencia.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Preparación del paciente para estudios de resonancia magnética, previa recepción.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de la exploración solicitada por el facultativo, verificando que la solicitud corresponde a la Unidad de trabajo.- Confirmación de los datos del paciente, efectuando la encuesta previa y comunicándole la necesidad de retirar objetos metálicos.

	<ul style="list-style-type: none">- Información al paciente acerca de las características de la prueba.- Posicionamiento del paciente y de la zona anatómica,- Elección del material que se va a utilizar en la exploración. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i></p>
<i>Estudio diagnóstico del paciente mediante resonancia magnética</i>	<ul style="list-style-type: none">- Selección del protocolo técnico de exploración predefinido para la exploración o bien, aplicación de configuración individualizada de los parámetros de exploración.- Identificación de la exploración obtenida con: fecha, nombre y apellidos y número de historia clínica del paciente.- Registro de las incidencias técnicas que puedan surgir durante la exploración <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<i>Valoración de la calidad de las imágenes obtenidas mediante resonancia magnética</i>	<ul style="list-style-type: none">- Visualización y comprobación de las imágenes.- Identificación visual de los errores más habituales en el procedimiento técnico de una exploración.- Detección de los artefactos en las imágenes.- Archivado del estudio en formato digital. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>

Escala A

5	<p><i>La recepción e información al paciente se efectúa mediante la identificación de la exploración solicitada por el facultativo y verificación de que la solicitud corresponde a la Unidad de trabajo; confirmando los datos del paciente y efectuando la encuesta previa para detectar posibles contraindicaciones, comunicándole la necesidad de retirar objetos metálicos; informándole de las características de la prueba y posicionándolo según el tipo de exploración, haciendo uso de los accesorios, en su caso; eligiendo el material que se va a utilizar en la exploración incluyendo la bobina o bobinas correspondientes al tipo de exploración.</i></p>
4	<p><i>La recepción e información al paciente se efectúa mediante la identificación de la exploración solicitada por el facultativo pero no se efectúa la verificación de si la solicitud de la prueba de examen corresponde a una determinada Unidad de trabajo; confirmando los datos del paciente y efectuando la encuesta previa para detectar posibles contraindicaciones, comunicándole la necesidad de retirar objetos metálicos; informándole de las características de la prueba y posicionándolo según el tipo de exploración, haciendo uso de los accesorios, en su caso; eligiendo el material que se va a utilizar en la exploración.</i></p>
3	<p><i>La recepción e información al paciente se efectúa mediante la identificación de la exploración solicitada por el facultativo pero no se efectúa la verificación de si la solicitud de la prueba de examen corresponde a una determinada Unidad de trabajo; confirmando los datos del paciente y</i></p>

	<i>efectuando la encuesta previa para detectar posibles contraindicaciones, comunicándole la necesidad de retirar objetos metálicos; posicionándolo según el tipo de exploración, haciendo uso de los accesorios, en su caso; eligiendo el material que se va a utilizar en la exploración; pero no informándole de las características de la prueba.</i>
2	<i>La recepción e información al paciente se efectúa mediante la identificación de la exploración solicitada por el facultativo pero no se efectúa la verificación de si la solicitud de la prueba de examen corresponde a una determinada Unidad de trabajo; confirmando los datos del paciente y efectuando la encuesta previa para detectar posibles contraindicaciones, comunicándole la necesidad de retirar objetos metálicos; posicionándolo según el tipo de exploración, haciendo uso de los accesorios, en su caso; pero no eligiendo el material que se va a utilizar en la exploración, ni informándole de las características de la prueba.</i>
1	<i>La recepción e información al paciente se efectúa mediante la Identificación de la exploración solicitada por el facultativo pero no se efectúa la verificación de si la solicitud de la prueba de examen corresponde a una determinada Unidad de trabajo; confirmando los datos del paciente; pero no efectuando la encuesta previa para detectar posibles contraindicaciones, comunicándole la necesidad de retirar objetos metálicos; posicionándolo según el tipo de exploración, haciendo uso de los accesorios, en su caso, pero no eligiendo el material que se va a utilizar en la exploración, ni informándole de las características de la prueba.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

4	<i>La valoración de la calidad de las imágenes se efectúa visualizando y comprobando las imágenes, identificando visualmente los errores en el procedimiento técnico de una exploración incorrecta según protocolos, detectando los artefactos en las imágenes y archivando el estudio en formato digital.</i>
3	<i>La valoración de la calidad de las imágenes se efectúa visualizando y comprobando las imágenes, pero no se identifican visualmente los errores en el procedimiento técnico de una exploración incorrecta según protocolos, detectando los artefactos en las imágenes y archivando el estudio en formato digital.</i>
2	<i>La valoración de la calidad de las imágenes se efectúa visualizando y comprobando las imágenes, pero no se identifican visualmente los errores en el procedimiento técnico de una exploración incorrecta según protocolos, ni se detectan los artefactos en las imágenes y archivando el estudio en formato digital.</i>
1	<i>La valoración de la calidad de las imágenes se efectúa visualizando y comprobando las imágenes, pero no se identifican visualmente los errores en el procedimiento técnico de una exploración incorrecta según protocolos, ni se detectan los artefactos en las imágenes, ni se archiva el estudio en formato digital.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



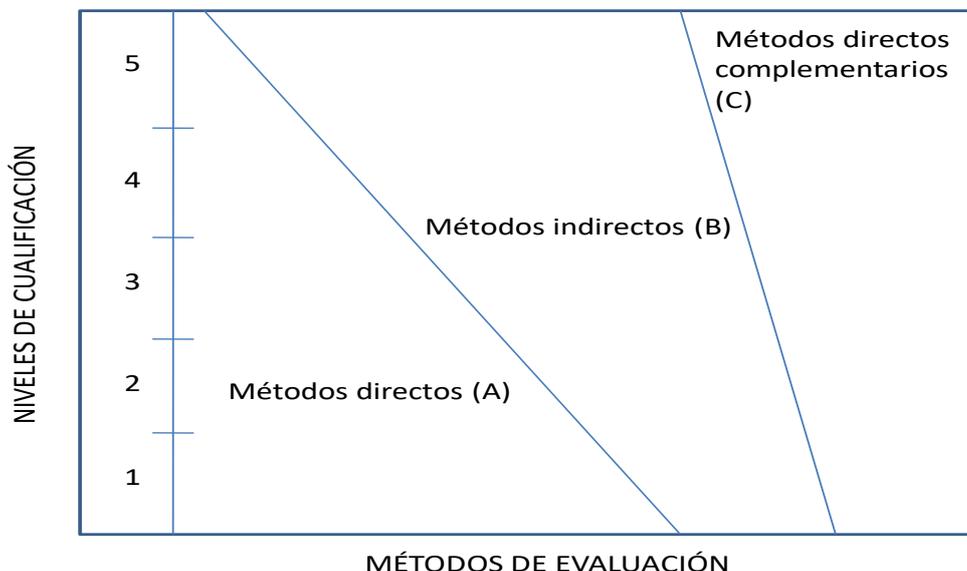
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en *obtención de imágenes médicas utilizando equipos de resonancia magnética (RM)*, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



- g) Se recomienda medir la dimensión de la competencia sobre respuesta a contingencias o situaciones imprevistas, como las siguientes:

Paciente muy nervioso.

Reacción alérgica al medio de contraste.

Error en los datos del paciente y/o en la solicitud de estudio.

Estudio de baja calidad (artefacto provocado por el movimiento, artefacto por susceptibilidad magnética, Aliasing, entre otros).